

ACUERDO No. 007**22 DE MAYO DE 2017****POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 043 del 5 de diciembre 2016.

Que se suscribió con el municipio de Soledad, Convenio Interadministrativo No. 012017001039 con fecha 28 de marzo de 2017, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, recursos técnicos, financieros y humanos para fortalecer la Articulación de la Educación Media con la superior de los estudiantes de 10º y 11º en la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soledad"; por valor de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$528.876.745).**

Que los recursos CREE han generado rendimientos financieros de enero a abril de la presente vigencia fiscal por el orden de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$65.733.307).**

Que estos recursos serán adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Institución Universitaria ITSA, para la presente vigencia con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Distrital 0851 de 9 de Diciembre de 2016 "Por el cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal de Enero 1º a Diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA "Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017, así:

Artículo	Detalle	Presupuesto 2017	Fuente
----------	---------	------------------	--------

Artículo	Detalle	Presupuesto 2017	Fuente
III4TI	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$594.610.052	
III4TIA	INGRESOS CORRIENTES	\$528.876.745	
III4TIA2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$528.876.745	
III4TIA24	VENTAS DE SERVICIO	\$528.876.745	
III4TIA2411	EXTENSION	\$528.876.745	
III4TIA24111	Consultorías y Proyectos	\$528.876.745	Recursos Propios
III4TIB	INGRESOS DE CAPITAL	\$65.733.307	
III4TIB8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$65.733.307	Recursos Propios

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2017 así:

Código	DETALLE	Presupuesto 2017	Fuente
64	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$594.610.052	
641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$528.876.745	
64102	GASTOS GENERALES	\$528.876.745	
641022	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$528.876.745	
64102203	Asesorías y Contratos	\$528.876.745	Recursos Propios
643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACION	\$65.733.307	
64305	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$65.733.307	Recursos Propios

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Rector a modificar el Plan de compras para la vigencia 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017.



KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario